



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA YESA
21/02/2022Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 937458A

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
(AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)****Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto (Ayuntamiento Concedente)**Asunto:** Aprobación de concesión de subvención para el fomento del consumo local en La Yesa 2022**Fecha de iniciación:** 15/02/2022**Documento firmado por:** El interesado y el representante del Ayuntamiento**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	15/02/2022	
Bases Reguladoras de la concesión	21/02/2022	
Informe Propuesta de Secretaría	21/02/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Que el objeto de la subvención es fomentar la dinamización y promoción del fomento del consumo en La Yesa

SEGUNDO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 241-480 del presupuesto de gastos de la Corporación para Subvencionar el consumo local en La Yesa 2022 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Toda persona empadronada en La Yesa a 31/03/2022	100,00 € en bonos a canjear en las entidades colaboradoras adscritas a la



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA YESA
ALFONSO CUESTA AGUADO
22/02/2022

AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA TEZA 4V3V KAQ9 ZFVY

Resolución Nº 23 de 21/02/2022 "Resolución alcaldía" - SEGRA 531003La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Yesa
21/02/2022



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 937458A

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
(AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)**

subvención de La Yesa.

TERCERO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas aprobadas con CSV: KDAA TEKP VA3F EXDU PTJE.

CUARTO. Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 241-480 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2022, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

La documentación que se exija a las empresas y profesionales de La Yesa que se adhieran al programa será:

1. Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social
2. Certificado de estar al corriente con Hacienda.

QUINTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención mediante el tablón de anuncios.

SEXTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEPTIMO. Que el régimen jurídico aplicable será el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Yesa
ALFONSO CUESTA AGUADO
22/02/2022



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA TEZA 4V3V KAQ9 ZFVY

Resolución Nº 23 de 21/02/2022 "Resolución alcaldía " - SEGRA 531003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2